



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO DECLARATIVA VERBAL DE PERTENENCIA POR
PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
DOMINIO
DEMANDANTE: JUAN BAUTISTA TORRES ARGOTE CON C.C. N°
5.087.342
DEMANDADO: CONSUELO MARIA MEJIA OÑATE C.C. 26.869.729 Y
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 20001-31-03-003-2019-00230-00.-
FECHA: 06 OCT 2021

Requiérase a la parte demandante, a fin de que continúe con los tramites de notificación de las personas indeterminadas, así mismo de cumplimiento integral a lo ordenado por el Despacho en providencia de fecha 24 de febrero de 2020, lo cual hará dentro de un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

SIMU. 20001 31 03 003 2019 00230 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
En estado No. 01 / Hoy 07 OCT 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)
INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaría